



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., jueves 12 de junio de 2025.	Número 71
---------	---	-----------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3172.- Expediente Número 00435/2025, relativo al Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3192.- Expediente Número 00953/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3173.- Expediente Número 00494/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3210.- Expediente 00013/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	9
EDICTO 3174.- Expediente Número 00353/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3211.- Expediente 00056/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	9
EDICTO 3175.- Expediente Número 01091/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3384.- Expediente Número 00202/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	9
EDICTO 3176.- Expediente Número 00343/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 3385.- Expediente Número 00346/2024, relativo al Juicio Sumario	10
EDICTO 3177.- Expediente Número 00388/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 3386.- Expediente Número 00625/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 3178.- Expediente Número 308/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3387.- Expediente Número 00032/1976, relativo al Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3179.- Expediente Número 00390/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 3388.- Expediente Número 0750/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	13
EDICTO 3180.- Expediente Número 00330/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3389.- Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sumario.	13
EDICTO 3181.- Expediente Número 00442/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3390.- Expediente Número 1139/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	13
EDICTO 3182.- Expediente Número 00397/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3391.- Expediente Número 00493/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	13
EDICTO 3183.- Expediente Número 00420/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3392.- Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 3184.- Expediente Número 00178/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	7	EDICTO 3393.- Expediente Número 00369/2022, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	14
EDICTO 3185.- Expediente Número 00135/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3394.- Expediente Número 00093/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales.	15
EDICTO 3186.- Expediente Número 00373/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3395.- Expediente Número 00098/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 3187.- Expediente Número 00317/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 3396.- Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 3188.- Expediente Número 00347/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 3473.- Expediente Número 00395/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3189.- Expediente Número 00266/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 3190.- Expediente Número 00409/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 3191.- Expediente Número 00377/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3474.- Expediente Número 00455/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3501.- Expediente Número 00475/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3475.- Expediente Número 00459/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3502.- Expediente Número 00519/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3476.- Expediente Número 00403/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3503.- Expediente Número 00589/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3477.- Expediente Número 00548/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3504.- Expediente Número 00077/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 3478.- Expediente Número 00630/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3505.- Expediente Número 00565/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 3479.- Expediente Número 00633/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3506.- Expediente Número 00795/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 3480.- Expediente Número 00668/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3507.- Expediente Número 00864/2006, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 3481.- Expediente Número 01047/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3508.- Expediente Número 00451/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3482.- Expediente Número 00518/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3509.- Expediente Número 01157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3483.- Expediente Número 00266/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3510.- Expediente Número 00807/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3484.- Expediente Número 00274/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 3511.- Expediente Número 00083/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3485.- Expediente Número 00277/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3512.- Expediente Número 00094/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3486.- Expediente Número 00176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3513.- Expediente Número 00485/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3487.- Expediente Número 00267/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3514.- Expediente Número 00383/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 3488.- Expediente Número 00277/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3515.- Expediente Número 00401/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 3489.- Expediente Número 00987/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3516.- Expediente Número 00319/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3490.- Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20	EDICTO 3517.- Expediente Número 00215/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 3491.- Expediente Número 00286/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 3518.- Expediente Número 00219/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 3492.- Expediente Número 00235/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 3519.- Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 3493.- Expediente Número 00343/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 3520.- Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3494.- Expediente Número 00050/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3521.- Expediente Número 00101/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3495.- Expediente Número 00390/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3522.- Expediente Número 00082/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3496.- Expediente Número 00418/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3523.- Expediente Número 00022/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3497.- Expediente Número 00453/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3524.- Expediente Número 00285/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3498.- Expediente Número 00394/2025, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentaria.	22	EDICTO 3525.- Expediente Número 00326/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3499.- Expediente Número 00399/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 3526.- Expediente Número 00337/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3500.- Expediente Número 00349/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3527.- Expediente Número 00368/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3528.- Expediente Número 00404/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3529.- Expediente Número 00526/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3530.- Expediente Número 01092/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3531.- Expediente Número 158/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3532.- Expediente Número 00325/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	31
EDICTO 3533.- Lista de Tarifas de Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.	32

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00435/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE SOTO IZAGUIRRE, denunciado por SILVIA SOTO LUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3172.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 25 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MANUEL TRUJILLO LUCIO, denunciado por JOSEFA CASTRO GARCIA, JOSE MANUEL TRUJILLO CASTRO, MYRIAM ELENA TRUJILLO CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en

forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

3173.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA CARBONELL GEA, denunciado por los C.C. MARIANO CARBONELL GEA, ENRIQUE CARBONELL HERNANDEZ, ARTURO ALEJANDRO CARBONELL GUZMÁN, SERGIO CARBONELL GUZMÁN Y FLORA ESTELA GUZMÁN PONCE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de mayo de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3174.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIRIAM DE JESÚS PEREZ SAGAON, denunciado por DAVID HERNANDEZ MUÑOZ

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tam., a los 13 días del mes de noviembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3175.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00343/2025, denunciado por los C.C. GLORIA ELVIA MARQUÉZ RESENDEZ, JOSE FERNANDO MARQUÉZ RESENDEZ Y GLORIA LETICIA RESENDEZ NAVA, la Sucesión Testamentaria a bienes de FERNANDO MARQUÉZ RANGEL, quien falleció el día (23) veintitrés de diciembre del año (2020) dos mil veinte, en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (14) catorce de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3176.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARÍA DEL SOCORRO MEZA LOERA, denunciada por ELVIRA ROSALES GUERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3177.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de abril de 2025 ordenó la radicación del Expediente 308/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RAFAEL CAVAZOS MEZA Y/O JORGE RAFAEL CAVAZOS Y/O JORGE CAVAZOS Y/O JORGE R. CAVAZOS Y DE LA C. HILDA GAITÁN INURRIGARRO Y/O HILDA GAYTAN INURRIGARRO Y/O HILDA GAITÁN DE CAVAZOS Y/O HILDA GAYTAN DE CAVAZOS, denunciado por los C.C. MARCELA CAVAZOS GAITÁN, GLORIA CAVAZOS GAITÁN, FERNANDO CAVAZOS GAITÁN, HILDA PATRICIA CAVAZOS GAYTAN, ADRIANA CAVAZOS GAYTAN, ROLANDO GUILLERMO CAVAZOS MEZA Y ESTHER GAITÁN INURRIGARRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en 14 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3178.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente 00390/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de BEATRIZ AGUIRRE GARCIA, denunciada por C. CARLOS HUMBERTO SILGUERO GUERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a

presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SALT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3179.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00330/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO ORTIZ LÓPEZ, denunciado por BERTHA ALICIA PEÑA GARZA, OSCAR ALFONSO ORTIZ PEÑA Y LIZBETH JEANETT ORTIZ PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de abril de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3180.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00442/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ELPIDIO MONTELONGO LARA, promovido por los Ciudadanos JOSE IGNACIO MONTELONGO TORRES Y MARIA DE LOS ÁNGELES MONTELONGO TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de mayo de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3181.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de mayo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00397/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ANTONIO MENDOZA BRAVO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARIA JUANITA GUTIERREZ BARRERA, JOSE ANTONIO MENDOZA GUTIERREZ, KARINA MENDOZA GUTIERREZ, IVÁN MENDOZA GUTIERREZ, AYLIN MENDOZA GUTIERREZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3182.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 15 de mayo del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00420/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTIN RAMÍREZ ZAMORA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MARIA DEL REFUGIO SANJUANITA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3183.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinticinco, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00178/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes en el Expediente 00178/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de JACOBO GÓMEZ ZUBIKARAI Y MARIA DE LOS ÁNGELES GUTIERREZ MONES, denunciado por ADRIÁN GÓMEZ GUTIERREZ, promovido por ADRIÁN GÓMEZ GUTIERREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de febrero de 2025.- La Secretaría Acuerdos.- Rúbrica.

3184.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AIDA SOCORRO PEREZ VARGAS, denunciado

por SALVADOR DE ALBA PEREZ Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

3185.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por SANJUANITA MENDOZA LÓPEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

3186.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00317/2025, denunciado por la C. CLAUDIA PATRICIA MENCHACA BARRUETA Y ADA ILEANA MENCHACA BARRUETA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ADA BARRUETA GARCIA, quien falleció el día (24) veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos

que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 25 días de abril de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3187.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00347/2025, denunciado por la C. MIRKA LÓPEZ GONZALEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE ANTONIO BERMÚDEZ GARCIA, quien falleció el día (03) tres de junio del año dos mil veintiuno (2021), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 06 días de mayo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3188.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJO ZAMARRIPA CASTRO, denunciado por YOLANDA ZAMARRIPA LOERA, JOSE LUIS ZAMARRIPA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3189.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JHON DAIR BALDRIDGE ATWOOD, denunciado por KEVIN JOAQUÍN BLADRIDGE ATWOOD.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3190.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso ordenó la radicación del 00377/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CAZARES DE LA ROSA promovido por MARIA DE JESÚS VILLALVA CORDOBA, LEONOR BALADERAS GRANADOS, JUAN ALBERTO BLANCO MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 08 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3191.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del 00953/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIDA CENICEROS GARCÍA, promovido por RAÚL DUEÑES CENICEROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 02 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3192.- Junio 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de abril del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente Número 00013/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por el C. SAID SALAZAR VELÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Oeste de la Cabecera Municipal de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 70,000.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de identificación, AL NORTE.- en 350 m2 con Ejido Ocampo, AL SUR.- en 350 m2 con propiedad de Pedro López Ibarra, AL ESTE.- en 200 m2 con propiedad de Pedro López Ibarra, y AL OESTE en 200 m2 con Pánfilo Estrada Montalvo; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-070-039; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de mayo del 2025.- Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3210.- Junio 3, 12 y 24.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de diciembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00056/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por MA. ÁNGELA ALCOECER MUÑIZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Bravo entre Xicoténcatl y Moctezuma, Código Postal 87950 del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 28.00 m2, con calle Xicoténcatl, con el señor Juan Castilleja; AL SUR, en 30.00 m2 con calle Moctezuma con el Señor Eduardo Rodríguez, AL ESTE, en 88.00 m2, con Gelasio Márquez López, y AL OESTE, en 89.00 m2, con calle Bravo, con el Señor Antonio Rodríguez Navarro, con una superficie de 2566.50 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

3211.- Junio 3, 12 y 24.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN CALIXTO MUÑOZ BADILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro del mes de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por ANGÉLICA SAN MARTÍN GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La autorización judicial para el trámite de pasaporte y visa de una menor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de tres días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 23 de mayo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.-
Rúbrica.

3384.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CELESTE MELISA CALDERON DE LA BARCA
MACÍAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00346/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por RICARDO CALDERON DE LA BARCA SALAZAR, en contra de CELESTE MELISSA CALDERON DE LA BARCA MACÍAS, ROSA MARIA MACÍAS CÁRDENAS y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la

Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

3385.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00625/2024, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JOSÉ OSWALDO MARTÍNEZ SALAZAR, en contra de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- Con la promoción inicial y anexos, consistentes en: Copia certificada de la Escritura Pública Número 8,146, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del Licenciado JOSÉ Guadalupe González Galván, Notario Público Número 182 con ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas; Certificado de libertad de gravamen de la finca número 6126 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; Copia simple la cédula profesional del autorizado, y dos traslados.- Téngase por presentado al Ciudadano JOSÉ OSWALDO MARTÍNEZ SALAZAR promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción de Deuda, en contra de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad, desconocer su domicilio; por lo que gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas; al representante legal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA) en Tampico

y Altamira, Tamaulipas, respectivamente, al representante legal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de tres días hábiles para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley; a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos

a) y b) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, y désele entrada.- Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00625/2024.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Bufete Jurídico Universitario "Delegación Zona Norte", en Segunda Avenida 354, entre Josefa Ortiz De Domínguez y Benito Juárez, de la colonia Laguna de la Puerta, C.P. 89310 en Tampico, Tamaulipas; Se tiene como Asesor Jurídico al Licenciado Juan Gaspar González Espinoza con Cédula Profesional 3124568, y registro de título bajo el número 5159 a foja 304, con fecha 28 de marzo de 2003, en amplios términos del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil; siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer los Recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de Exhortos, alegar en las Audiencias, pedir se dicte Sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de Caducidad por Inactividad Procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Asimismo se autoriza al Licenciado Salvador Adrián Esteve Hollinger, así como a los C.P.D. Martha Mariana Vázquez Del Ángel, María Fernanda Rocha Zamora, Nadia Mariely Robles Hernández, Andrea Carolina García Chiarez, Mónica Lizbeth Flores San Martín, Ángel De Jesús Vega Garza y Ana Sofía Velázquez González; siendo esto únicamente para acceso al expediente, en virtud no reúnen los requisitos que impone el primer párrafo del numeral en cita; Se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y presentar promociones a través del correo gasparleones@hotmail.com, y de conformidad con el Punto Quinto del Acuerdo General 0015/2020 emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, mediante el cual se ordenó la obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico, se tiene por autorizado de igual manera para que las notificaciones personales que deriven del presente asunto sean a través del correo electrónico ya mencionado.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la Mediación como forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (Calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase del conocimiento a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SEPTIMO del

Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o por conducto de la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 68 Bis, 172, 173, 247, 248, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.-

Secretaría de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas ilegibles.- Rubricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaría de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veinticinco del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan Gaspar González Espinoza, quien actúa dentro del Expediente 00625/2024, visto que fue su contenido, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., no obstante los requerimientos por Vía de Oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3386.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN JOSE JUÁREZ ESTRADA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Alejandro Santiago García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de marzo del 2025, admitió el incidente de prescripción, promovido por MARTIN IGNACION ROMERO RODRÍGUEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Legítima a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ RIVAS Y/O FRANCISCO RODRÍGUEZ, dentro del Expediente Número 00032/1976, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JOSE JUÁREZ en contra de FRANCISCO RODRÍGUEZ RIVAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Prescripción de la Acción y por lo tanto la pérdida del derecho de ejecutar la sentencia condenatoria dictada el 16 de mayo de 1977 dentro del presente Juicio principal. B).- Derivado de lo anterior declare judicialmente la cancelación del gravamen de embargo por la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100) a favor de JUAN JUÁREZ, que gravita sobre la Finca Número 9714, del municipio ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del de Cujus FRANCISCO RODRÍGUEZ RIVAS, inscrito bajo el registro: Sección V, Número 25, Legajo 31, de fecha 15 de junio de 1976.

Y mediante auto de fecha 13 de mayo del 2025, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a C. JUAN JOSE JUÁREZ ESTRADA, que deberá de presentar su contestación al incidente de prescripción, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de dicho incidente y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DENISSE ELIZABETH MAR LÓPEZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3387.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ ALFONSO GALLARDO RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de Octubre de dos mil veinticuatro, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0750/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por BRENDA CAROLINA GARCIA GONZÁLEZ, en contra de JOSE ALFONSO GALLARDO RODRÍGUEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a JOSE ALFONSO GALLARDO RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a cinco de marzo de dos mil veinticinco.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3388.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

MATILDE LÓPEZ LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de enero del presente año, radicó el Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por NADIR ARTURO CEBALLOS VELA Y MARIA DE LA LUZ MORALES PÉREZ, en contra de MATILDE LÓPEZ LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones

de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

3389.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. RUBÉN CHAVARRÍA PALACIOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 30 de septiembre del 2022, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1139/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por PATRICIA CÁRDENAS PEREZ , en contra de RUBÉN CHAVARRÍA PALACIOS, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 22 de enero del 2025, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3390.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A: ARJONA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO: DOMICILIO.-
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00493/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por ELÍAS FRANCISCO HERNANDEZ, en el que se le reclama lo siguiente: 1.- El Otorgamiento de la Escritura correspondiente derivado del contrato de compra venta designado bajo el título de constancia de asignación de inmueble, celebrado con el suscrito el quince de febrero del año dos mil doce, sobre un bien inmueble con una superficie de 1,950.65 m2., (Mil novecientos cincuenta metros con sesenta y cinco metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE.- en 23.00 M.L., (veintitrés metros lineales) y

21.00 M.L., (veintiún metros lineales) a colindar con propiedad privada, AL SURESTE.- en 53.00 M.L., (cincuenta y tres metros lineales), a colindar con calle Séptima, AL SURESTE.- en 37.00 M.L., (treinta y siete metros lineales), a colindar con calle Conde de Sierra Gorda; y AL NOROESTE.- 37.50, M.L., (treinta y siete metros con cincuenta centímetros lineales), a colindar con calle Octava, y 8.00 M.L., (ocho metros lineales), a colindar con propiedad privada.- 2.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda.- Mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada ARJONA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Representante o Apoderado Legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 07 de agosto de 2024.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-

3391.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

C. JESÚS ROMO BALTAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria, promovido por ELBA MARTÍNEZ AHUMADA, a bienes de MANUEL ROMO GÁMEZ.

Por auto de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al C. JESÚS ROMO BALTAZAR, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la

última publicación, y haciéndole del conocimiento al presunto heredero en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3392.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2022, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por MARCO ANTONIO CASTILLO MERCADO, en contra de JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) La cancelación de la pensión alimenticia del 30% del salario y demás prestaciones que percibe como empleado del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios Numero 98, de Xicoténcatl, Tamaulipas, decretada en mi contra, y a favor de mi menor hijo JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, mediante resolución judicial de fecha 29 de abril del año 2013, dentro del Expediente 266/2013, relativo al Juicio de Alimentos Provisionales promovido por BERENICE LÓPEZ MENDOZA, en representación de su menor hijo JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del

proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduñeros y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 26 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3393.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. BANCO CONTINENTAL GANADERO, S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de doce de mayo del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00093/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales, promovido por REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO en contra de BANCO CONTINENTAL GANADERO, S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 13 de mayo del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3394.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ O
SUCESTORES LEGÍTIMOS DEL MISMO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00098/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE LUIS CASTILLO BENÍTEZ en contra de ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ o Sucesores Legítimos del Mismo, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 19 de mayo del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3395.- Junio 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, se ordenó dentro del Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ramón Gómez Rincón en su carácter de endosatario en procuración del C. JORGE ALFREDO ANDRADE ZAMORA, en contra del C. GERARDO CORZO DE LA TORRE, sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble identificado como Finca N° 20721 del municipio de Madero, Terreno Urbano, lote número 5, manzana 12, colonia Lucio Blanco (Sec. Los Pinos), superficie: 216.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.60 metros con lote 12; AL SURESTE: 21.35 metros con lote 4, AL SUROESTE: 9.24 metros con calle Manuel Cavazos Lerma; AL NOROESTE: 22.20 metros con lote 6.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el juicio, por tres veces dentro de nueve días.- Se precisa que la postura base del remate

que sirvió para la segunda almoneda fue la cantidad de \$746,666.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) lo que equivale a \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), dando como resultado la cantidad de \$597,333.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, rematándose enseguida en pública subasta y al mejor postor conforme a derecho, lo anterior de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la tercera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición de la jueza, el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes y que asciende a la cantidad de \$119,466.66 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura, por medio de pre registro de demandas.- Asimismo, se les hace de conocimiento que este juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.

Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 07 de abril del dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

3396.- Junio 10, 12 y 18.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO GÓMEZ ROCHA, denunciado por SANTIAGO GÓMEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3473.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN YOSEF HERNANDEZ URBINA, denunciado por CRUZ JAZMÍN URBINA CHÁVEZ, JOSE ÁNGEL HERNANDEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3474.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO CARLOS ARIAS GUTIERREZ, denunciado por BELIA SALAZAR CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3475.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00403/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA PEREZ PAZ, denunciado por MARIA BERNARDINA PATIÑO PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3476.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE VALERO GARCIA, denunciado por JESÚS BLAS VALERO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3477.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FÉLIX RESÉNDIZ TRUJILLO, denunciado por HORTENCIA LUCIA CARDOZA MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3478.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO PEREZ HERNANDEZ, denunciado por JOSEFINA SELVERA SANCHEZ, LETICIA

PEREZ SELVERA, LUZ MARIBEL PEREZ SELVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de mayo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3479.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco se ordenó la radicación del Expediente Número 00668/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL PARREÑO ROCHA, denunciado por MA. BELLANIRA GÁMEZ HERNANDEZ, DANTE ALIGHERI PARREÑO GÁMEZ, MIRIAM BELLANIRA PARREÑO GÁMEZ, CRISTELA PATRICIA PARREÑO GÁMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de mayo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3480.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de octubre de dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA GUTIÉRREZ ALVARADO, denunciado por ELENA GUADALUPE VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de mayo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3481.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de mayo de 2025 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO DE LEÓN RODRÍGUEZ, denunciado por NATANAEL DE LEÓN RODRÍGUEZ, ALBA ELISA DE LEÓN RODRÍGUEZ, ELIZABETH RODRÍGUEZ CAMACHO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3482.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de marzo de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALFREDO VIGIL CASTILLO, denunciado por JOSE ANTONIO VIGIL CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de abril del 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3483.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria, promovido por BONIFACIA HERNANDEZ, HÉCTOR MANUEL LUCIO HERNANDEZ, JUANA EDITH LUCIO HERNANDEZ, OMAR IGNACIO LUCIO HERNANDEZ, SERGIO EDGARDO LUCIO HERNANDEZ, a bienes de IGNACIO LUCIO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de mayo del 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3484.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) uno de abril de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DOLORES RUIZ BALDERRAMA, denunciado por MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de abril del presente año.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3485.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE BANDA HERNANDEZ denunciado por los C.C. FELIPE BANDA MORALES, NEMECIO BANDA MORALES, VÍCTOR BANDA MORALES Y SOCORRO MORALES CASTRO, asignándosele el Número 00176/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3486.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE DÍAZ TORRES Y MARIA LUISA CONSTANTINO CHÁVEZ, denunciado por los C.C. ANA LILIA DÍAZ CONSTATINO, MARIA MAGDALENA DÍAZ CONSTATINO, MIRNA EDITH DÍAZ CONSTATINO Y RICARDO FABIÁN DÍAZ CONSTATINO, asignándosele el Número 00267/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de mayo del año 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3487.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (31) treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE BARAJAS ORTIZ Y AURELIO REYES LUGO, quienes fallecieron el (29) veintinueve de noviembre del año (2020) dos mil veinte y (12) doce de junio del año (2019) dos mil diecinueve respectivamente, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por la C. PERLA JOSEFINA REYES BARAJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3488.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (25) veinticinco de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA VALDÉS DE CRUZ Y/O FLORA VELDES GONZALEZ quien falleció el 23 veintitrés de abril del año 2023 dos mil veintitrés en Quintana roo, y ARTURO CRUZ PECERO Y/O, ARTURO CRUZ, quien falleció el 25 veinticinco de noviembre del año 2007 dos mil siete en Tampico, Tamaulipas, siendo el último domicilio de ambos en la Ciudad de en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. FERNANDO CRUZ VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3489.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GUERRERO RIVERA, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de agosto del año (2020) dos mil veinte, en Matamoros, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. ROSALIO OLIVARES TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00388/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (22) veintidós de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3490.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de abril de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2025 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SEVERA GONZÁLEZ CORTEZ, denunciado por la C. MARÍA CECILIA ARRIETA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08 de abril de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3491.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de marzo del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO MARTÍNEZ RIVAS, denunciado por GILBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ, HUGO ENRIQUE MARTÍNEZ LÓPEZ, LUCIA MARTÍNEZ LÓPEZ Y MARIA ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de marzo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3492.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de mayo del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR DE LA FUENTE CABALLERO, denunciado por HÉCTOR DE LA FUENTE GONZALEZ, KARLA DENISSE DE LA FUENTE GONZALEZ, LEIRY DESARITH DE LA FUENTE GONZALEZ, MARIA ELENA DE LA FUENTE GONZALEZ Y MA. ELENA GONZALEZ PERALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3493.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de Enero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00050/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR RAMÍREZ RODRÍGUEZ, promovido por las Ciudadanas FILOMENA MORALES MORALES Y ANA LAURA RAMÍREZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de enero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3494.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00390/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA HILL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3495.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de abril de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00418/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA LUZ IBARRA DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUAN RAMIRO GARCÍA IBARRA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA JOSE ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3496.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 21 de mayo del 2025, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00453/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTRELLA CHAPA GUERRERO, denunciado por la C. AISSA MARTÍNEZ CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3497.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de mayo de 2025, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00394/2025, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de CARLOTA FAJARDO ARZATE, promovido por MA. JULIETA IGNACIA CARRANZA FAJARDO, REYNA CARRANZA FAJARDO, SARA ESPEJEL FAJARDO Y MARIA ISABEL GUZMÁN FAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23/05/2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita A Este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3498.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00399/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MONTOYA GÓMEZ, denunciado por RUBÉN ANTONIO MONTOYA Y MARICRUZ HERNANDEZ MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita A Este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3499.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00349/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VEGA MARTÍNEZ, denunciado por FLAVIO VEGA GALÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3500.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, el Expediente 00475/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO LOZANO, denunciado por SAN JUANA GARZA TRISTÁN, RAMIRO LOZANO GARZA, ADÁN LOZANO GARZA, MIZEL LOZANO GARZA, ELDA LUCIA LOZANO GARZA, ADRIANA LOZANO GARZA Y OMAR LOZANO GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3501.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 12 de mayo de 2025, el Expediente 00519/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO ALBA PEREZ, denunciado por AMPARO GUADALUPE VILLARREAL LECHUGA, CHRISTIAN GABRIEL ALBA VILLARREAL Y HÉCTOR OMAR ALBA VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3502.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (23) veintitrés de mayo de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00589/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER SIERRA CABADA, denunciado por DEISY MARISOL SEGURA CERVANTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de mayo de 2025.- Testigo de Asistencia, LIC. BLANCA SOFÍA CALDERON RESENDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

3503.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 27 de enero del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00077/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ROBERTO JAIME SUAREZ VÁZQUEZ, denunciado por el C. NORMA NELLY AGUILAR HERNANDEZ, NELLY UBALDINA SUAREZ AGUILAR, AIMÉE GUADALUPE SUAREZ AGUILAR; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 29 de abril de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3504.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00565/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes OSCAR GONZALEZ PEREZ, denunciado por OSCAR GONZALEZ RIVERA, KARINA GONZALEZ RIVERA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3505.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00795/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes ALEJANDRO SILVA SANTOS, denunciado por el C. ANABEL CISNEROS SILVA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 27 de junio de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3506.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00864/2006, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes FRANCISCO FLORES TREVIÑO, OLIVIA PEÑA PALOMINO, denunciado por los C.C. EVERARDO FLORES PEÑA, JESÚS FLORES PEÑA, MARÍA ELENA FLORES PEÑA, DORA FLORES PEÑA Y DELIA FLORES PEÑA, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 06 de marzo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3507.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticinco de abril del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00451/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CARLOS GONZALEZ SANCHEZ, denunciado por MA. CARMEN MARTÍNEZ CARRIZALEZ, ROCÍO LIZETH GONZALEZ MARTÍNEZ, KARLA LILIANA GONZALEZ MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril del 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3508.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. LIBRADO MIGUEL LEAL ESQUIVEL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Jose Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO LEAL TAMEZ, denunciado por HERMINIA ESTHER ESQUIVEL SÁNCHEZ Y CYNTHIA VANESSA LEAL, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por UNA VEZ y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole el término de quince días a fin de que comparezcan dentro de la presente sucesión a deducir los derechos correspondientes, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3509.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de abril de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA JIMÉNEZ CASTRO, denunciado por SALVADOR MOMPAS JIMÉNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a SALVADOR MOMPAS JIMÉNEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3510.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. CONSUELO MARTÍNEZ BRAVO, a bienes de BALDEMAR GARCIA GÓMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

3511.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARY GICELA GARCIA CANTÚ, a bienes de MARIA DEL CARMEN CANTÚ SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

3512.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. ANA ROMÁN HERNANDEZ, ARMANDO ROMÁN HERNANDEZ, PROSPERO ROMÁN HERNANDEZ, JOSEFINA ROMÁN HERNANDEZ, a bienes de PROSPERO ROMÁN FLORES Y JOSEFINA HERNANDEZ DIMAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3513.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada como Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISAÍAS MARTÍNEZ PARRILLA, denunciada por ROCÍO ELIZABETH MARTÍNEZ MIRELES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3514.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce (12) de mayo del año en curso (2025) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSENDO BARBOSA CONTRERAS,

denunciada por los JUAN JAIME BARBOSA CAVAZOS Y DIEGO BARBOSA CAVAZOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de mayo del 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3515.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BAUTISTA GONZALEZ LOZANO, quien falleciera en fecha: (12) doce de marzo de (2025) dos mil veinticinco, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CESAR ALEJANDRO GONZALEZ ARÉVALO.

Expediente registrado bajo el Número 00319/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 25 días de abril de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3516.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN CASTILLO QUINTANA, denunciado por el C. EDGAR RAMÓN CASTILLO FLORES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte.,

entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3517.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOEL NORIEGA FARÍAS, denunciado por la C. TERESA IRENE NORIEGA FARÍAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de abril de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3518.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LÓPEZ ZURITA, denunciado por la C. MA. JESÚS IZAGUIRRE GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de

Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3519.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVODIO RUBIO RUBIO, denunciado por TERESA MONTOYA VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3520.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año actual (2025), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00101/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ALFONSO MATA WALLE, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día diez de junio del dos mil veintitrés, su último domicilio particular lo fue en el Ejido San Juan de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCA BANDA TUDON, LUZ LUDIVINA MATA BANDA, JOSE INÉS MATA BANDA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 21 de mayo de 2025.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.

3521.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00082/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GUADALUPE LERMA RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Marte R. Gómez de este Municipio intestado que fuera denunciado por la C. ESTHELA SILVA MONTELONGO hago de su conocimiento que por auto de fecha catorce (14) de los corrientes (abril del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 22 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3522.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de enero de 2025, radicó el Expediente Número 00022/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de HOMERO LERMA DÁVILA denunciado por PAULA HORTENCIA LERMA PALACIOS Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local

que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

3523.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00285/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MANUELA ESPINOZA DE LA GARZA, denunciado por ALVINO CUEVAS ESPINOZA Y SANTOS CUEVAS ESPINOZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita Secretaria de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3524.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN MARTÍNEZ BUSTAMANTE Y FRANCISCA BUSTAMANTE ESPINOZA, promovido por MA. ESTHELA MARTÍNEZ BUSTAMANTE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3525.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO OLMEDA LÓPEZ, promovido por SILVIA LETICIA OLMEDA HERNANDEZ, NIDIA EDITH OLMEDA HERNANDEZ Y JOSE DANIEL OLMEDA HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de abril de 2025.- Testigos de Asistencia, LIC. KITZIA NAITZE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

3526.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE

ALFREDO GARCIA VILLARREAL, promovido por SILVIA ELIGIO MUÑIZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3527.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL PÉREZ LÓPEZ Y GUADALUPE FUENTES FLORES promovido por JUAN MARTÍN PÉREZ FUENTES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 30 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3528.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ IZAGUIRRE, promovido por RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3529.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL GARCIA, promovido por MARIANELA VILLARREAL VILLARREAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de abril de 2025.- Testigos de Asistencia, LIC. KITZIA NAITZE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

3530.- Junio 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, ordeno un edicto en el Expediente Número 158/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO JUÁREZ MORENO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas y Veinte, Esquina, número 2320 de la colonia Soberon de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tamps., a 07 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3531.- Junio 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

7 de mayo de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 de mayo de 2025, dictado en el Expediente Número 00325/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LETICIA MACÍAS CORTEZ en contra de ABELARDO MIGUEL SÁENZ COBOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: lote urbano localizado en calle Félix de Jesús Rougier número 504 de la colonia Lomas de Rosales de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 507.00 (quinientos siete metros cuadrados), el cual aparece a nombre del C. ABELARDO SÁENZ GONZÁLEZ Y LETICIA MACÍAS CORTES, identificada como Finca; 27672, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.35 metros con calle Félix de Jesús, AL SUR.- en 14.60 metros con propiedad privada, AL ORIENTE.- en 39.80 metros con propiedad privada y al PONIENTE.- en 30.00 metros, con propiedad privada, asciende a la cantidad de (\$5,900,000.00) CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que le corresponde el 50% a la C. LETICIA MACÍAS CORTEZ, el cual nos arroja la cantidad de (\$2'950.000.00) DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efectos (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos Comisionado al Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

3532.- Junio 12 y 19.- 1v2.

TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V.**LISTA DE TARIFAS**

1. Publicación de las tarifas máximas para el cuarto periodo de prestación de servicios aprobados por la Comisión Reguladora de Energía a Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V. ("TLA") como titular del Permiso de Almacenamiento de gas natural G/138/ALM/2003.

Lista de tarifas máximas – Pesos por GJ

Servicio de Almacenamiento	Unidades	Tarifa ^{1,3}
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	0.7100
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000
Servicio Interrumpible²		
Cargo por servicio interrumpible	Pesos/GJ/día	0.7082

1/ Cifras expresadas en pesos del 30 de abril de 2024.

2/ El Cargo por uso es el costo de la energía eléctrica

3/ El cargo en base interrumpible se considera el cargo por capacidad menos 0.0001 dólares de los EUA por GJ/día.

2. El cargo por uso será igual al costo de electricidad facturado por la Comisión Federal de Electricidad a Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., quien los trasladará mensualmente a cada usuario del sistema del almacenamiento, prorrateado de acuerdo con la utilización que el usuario correspondiente haga de la terminal de gas natural licuado al amparo del permiso referido en el resolutivo inmediato anterior, definido en pesos por Gigajoule por día. El cargo por uso mensual (CU) aplicable a cada usuario de la terminal de gas natural, se determinará mediante siguiente la expresión:

$$CU = (C_{EE} * PU_{kWh} + C_D * PU_D) * E_{GU}$$

Donde:

CU = cargo por uso aplicable en el mes correspondiente en pesos.

C_{EE} = consumo total mensual de energía eléctrica, en kWh.

PU_{kWh} = precio unitario del kWh, de conformidad con la tarifa aplicable del servicio público de energía eléctrica correspondiente al mes en cuestión, en pesos por kWh.

C_D = demanda facturable, en kW.

PU_D = precio unitario de demanda por kW, de conformidad con la tarifa aplicable del servicio público de energía eléctrica correspondiente al mes en cuestión, en pesos por kW.

E_{GU} = fracción de la energía total contenida en el gas natural entregada mensualmente por Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., a cada usuario del sistema de almacenamiento."

Altamira, Tamaulipas, a 2 de mayo de 2025.

Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

HÉCTOR HUGO ARROYO MUÑOZ

Rúbrica.